RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2835/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2020 - ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB - ID N° 380.009.

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 03 de diciembre de 2020, constituido por medio de la Resolución de Directorio Nº 2390/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, referente a la **POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2020 - ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB - ID N° 380.009;** la Providencia GOC Nº 205/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación señala que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones), este contrato tendrá vigencia desde el 31 de diciembre de 2020, hasta el 30 de junio de 2022. **La duración del servicio será de 18 (dieciocho) meses**, y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), según CDP Nº 125/2020, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, el Comité de Evaluación, en consideración a lo expuesto y en razón de presentar la primera oferta de precio más bajo, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, SE RECOMIENDA adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2020 - ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB - ID N° 380.009,** a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. - RUC N° 80009767-0**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones), en base a los precios unitarios ofertados; la vigencia del contrato será a partir del 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de junio de 2022. **La duración del servicio será de 18 (dieciocho) meses**, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), según CDP Nº 125/2020, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 04 de diciembre de 2020, Acta N° 56/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR,** adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2020 - ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB - ID N° 380.009,** a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. - RUC N° 80009767-0**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones), en base a los precios unitarios ofertados; la vigencia del contrato será a partir del 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de junio de 2022. **La duración del servicio será de 18 (dieciocho) meses**, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), según CDP Nº 125/2020, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2835/2020

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

A1115225

RECIBÍ CONFORME
FECHA: 04 DIC. 2020
Mayra Flores
FIRMA
HORA: